



Excmo. Ayuntamiento
Albaida del Aljarafe

ANUNCIO EN EL BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE SEVILLA

Resolución de Alcaldía n.º 665/2023, de 11 de agosto, del Ayuntamiento de Albaida del Aljarafe en la que se aprueba la lista provisional de candidatos que cumplen los requisitos de los apartados 4º y 5º de las bases de la convocatoria del **Programa de Prevención de la Exclusión Social**, los excluidos y los que no se han podido valorar por falta de información, y se abre un plazo de 5 días hábiles siguientes a la publicación de la Resolución provisional en el BOP, la sede electrónica y en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento para presentar a legaciones y/o aportar documentación

RESOLUCION DE ALCALDIA

Visto que por acuerdo plenario de la Excm. Diputación de Sevilla de 28 de noviembre de 2019 fue aprobado el Plan Provincial de Cohesión Social e Igualdad 2020-2023(BOP número 29 de 5 de febrero de 2020).

Visto que en sesión plenaria de 29 de diciembre de 2022 y con aprobación definitiva publicada en el «Boletín Oficial» de la provincia número 33 de 10 de febrero de 2023, se aprueba la financiación y actualización de las actuaciones para la anualidad 2023 y se recoge en su Anexo 1.2. las Bases Reguladoras para la concesión de subvenciones del Programa para la Prevención de la Exclusión Social por el que se conceden subvenciones en régimen de concurrencia mediante prorrateo, a las entidades locales de la provincia de Sevilla, cuyo objeto es la colaboración, estableciendo como objetivos inmediatos del Programa es la colaboración con los municipios y Entidades Locales Autónomas para mejorar el bienestar y la calidad de vida de las personas que padecen situaciones socioeconómicas desfavorables que habitan en la provincia de Sevilla (excluida Sevilla Capital).

Visto que en Sesión Ordinaria de 10 de mayo de 2023 se aprueba la convocatoria del Programa para la Prevención de la Exclusión Social 2023.

Visto que en el Anexo I de la convocatoria, se establece la distribución de fondos del Programa, correspondiendo a esta entidad local el importe de 36.803,34 euros, conforme a los datos aportados del Servicio Andaluz de Empleo correspondientes al mes de febrero de 2023 del número de demandantes de empleo no ocupados.

Visto que por Resolución de Alcaldía 412/2023, de 23 de mayo, se solicita la adhesión al PROGRAMA DE PREVENCIÓN DE LA EXCLUSIÓN SOCIAL 2023.

Visto que por Resolución 4580/2023, de 28 de junio, se aprueba la concesión de subvenciones a las entidades locales de la provincia de Sevilla con destino al Programa para la Prevención de la Exclusión Social 2023, incluido en el Plan Provincial de Cohesión Social e Igualdad 2020-2023.

Vista la Resolución de Alcaldía 556/2023, de 11 de julio, por la que se aprueban las bases para la contratación laboral temporal de personas que padezcan problemáticas socioeconómicas graves, conforme a la normativa vigente para las Administraciones

JOSE ANTONIO GELO LOPEZ (1 de 1)

ALCALDE
Fecha Firma: 11/08/2023
HASH: 370f656950512c0a74586b912feb71



Cód. Validación: 6XG9AGATJ7D4KFK5NCD6LNE
Verificación: <https://albadadelaljarafe.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 8





Excmo. Ayuntamiento
Albaida del Aljarafe

Públicas en materia laboral, de acuerdo con los apartados 4º y 5º, de las bases de la convocatoria del **Programa de Prevención de la Exclusión Social 2023** (extracto BOP N° 112, de 18 de mayo).

Vista que la Base 5, ejecución del programa, establece que el programa se inicia con la solicitud de los interesados, conforme al modelo establecido en estas bases y en el plazo de solicitud establecido en las mismas.

Vistas las solicitudes presentadas:

DNI	NOMBRE Y APELLIDOS	REGISTRO DE ENTRADA
53****44-M	ROSARIO DELGADO GELO	2023-E-RC-2792, 18/07/2023 13:46
52****11-J	ENRIQUETA DORADO ZAMBRANO	2023-E-RC-2794, 19/07/2023 09:37
45****48-W	MANUEL RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ	2023-E-RC-2795, 19/07/2023 10:38
28****10-L	MARÍA LUISA PALLARES FRAILE	2023-E-RC-2796, 19/07/2023 10:46
55****05-Q	YERAI ROMERO JIMÉNEZ	2023-E-RC-2797, 19/07/2023 10:58
28****71-P	MARÍA JOSÉ GARCÍA SÁNCHEZ	2023-E-RC-2798, 19/07/2023 11:06
47****68-M	MARÍA DEL CARMEN DORADO PÉREZ	2023-E-RC-2799, 19/07/2023 11:14
53****45-Y	MANUEL JESÚS DELGADO GELO	2023-E-RC-2800, 19/07/2023 11:42
77****33-H	CATALINA MARÍN DELGADO	2023-E-RC-2801, 19/07/2023 12:09
49****62-C	TAMARA LORENZO BORREGO	2023-E-RC-2803, 19/07/2023 13:17
53****50-F	MARÍA DEL CARMEN GUILLÉN VILLADIEGO	2023-E-RC-2821, 20/07/2023 12:46
54****16-F	ÁNGELA MARÍA FUENTES COLÓN	2023-E-RC-2827, 21/07/2023





Excmo. Ayuntamiento
Albaida del Aljarafe

		09:40
28****78-G	MARÍA OLIVA CID VERDE	2023-E-RC-2832, 21/07/2023 11:46
27****64-F	FERNANDO ESPEJO MÉNDEZ	2023-E-RC-2835, 21/07/2023 12:45
53****24-Y	LIDIA MORA JIMÉNEZ	2023-E-RC-2843, 24/07/2023 11:02
28****28-L	MARÍA DOLORES JIMÉNEZ MOLINA	2023-E-RC-2844, 24/07/2023 11:05
28****11-G	ÁNGEL SUÁREZ GUTIÉRREZ	2023-E-RC-2862 25/07/2023 11:51
Y1****50-N	KHATERINE MONTERO MANJÓN	2023-E-RC-2865 25/07/2023 14:08
47****92-Q	CONCEPCIÓN BERMÚDEZ DELGADO	2023-E-RC-2839 24/07/2023 09:33 2023-E-RC-2883 27/07/2023 13:20
X4****85-Q	ÁNGELA VERÓNICA PINELA ALMEIDA	2023-E-RC-2846 24/07/2023 12:30
79****46-W	ELENA LUNA SOUSA	2023-E-RC-2845 24/07/2023 12:02
48****24-C	ÁNGELES SERRANO GELO	2023-E-RC-2866 26/07/2023 09:48
29****89-H	ALBA ROCÍO MORENO LÓPEZ	2023-E-RC-2867 26/07/2023 10:29
48****30-D	RAQUEL LÓPEZ ANGUERA	2023-E-RC-2871 26/07/2023 11:52
47****07-X	MANUEL PEREIRA GONZÁLEZ	2023-E-RC-2875 26/07/2023 13:06
53****12-C	MARTA LÓPEZ GARRIDO	2023-E-RC-2881 27/07/2023 12:13
X4****67-P	IVANA EDITH CALZA	2023-E-RC-2882 27/07/2023

Cód. Validación: 6XG3AGATJ7D4KFK5NCD6LNE
Verificación: <https://albaidadelaljarafe.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 3 de 8





Excmo. Ayuntamiento
Albaida del Aljarafe

		12:56
28****00-Q	MARÍA DOLORES FUENTES LÓPEZ	2023-E-RC-2888 28/07/2023 10:27
28****53-N	MACARENA RODRÍGUEZ ÁLVAREZ	2023-E-RC-2887 28/07/2023 10:22
53****75-Q	MARTA RODRÍGUEZ GUILLÉN	2023-E-RC-2889 28/07/2023 10:34
28****87-S	ROSARIO JIMÉNEZ MARTÍN	2023-E-RC-2886 28/07/2023 10:02
54****04-T	CRISTÓBAL CALDERÓN VEGA	2023-E-RC-2898 28/07/2023 13:49

Vista la Base 5, ejecución del programa, que dice:

“Una vez transcurrido el plazo de solicitud, la trabajadora social municipal emitirá informe en el que debe comprobar y hacer constar que el interesado/a cumple con todos los requisitos socioeconómicos exigidos en los apartados 3 y 4 de las presentes bases (apartados 4 y 5 de las bases del Programa).

A partir de los citados informes sociales, se constituirá una Comisión Técnica que emitirá una valoración de acuerdo a los siguientes criterios objetivos referidos a la unidad familiar:

CRITERIO	Puntos
<i>Aquellas personas que no hayan sido destinatarias del Programa en los tres años anteriores al año 2023.</i>	2
<i>Que el solicitante tenga menores o personas dependientes a su cargo</i>	<i>0,5 puntos por menor 1 punto por dependiente (max.2 puntos)</i>
<i>Que el solicitante sea un joven que tenga dificultades económicas para continuar sus estudios universitarios o ciclos formativos de grado medio o superior o conviva con jóvenes que estudien y tengan dificultades económicas para continuar los mismos estudios.</i>	2
<i>Víctima de violencia de género</i>	1
<i>Que el solicitante sea parado de larga duración (aquel que haya permanecido inscrito como demandante de empleo durante al menos 360 días en los 18 meses anteriores a la fecha de la solicitud)</i>	1





Excmo. Ayuntamiento
Albaida del Aljarafe

<i>Que algún miembro de la unidad familiar sea parado de larga duración</i>	<i>0,5 por miembro con un máximo de 1 puntos</i>
<i>Que la media de los ingresos percibidos por la unidad familiar sean inferiores al 25% del IPREM</i>	<i>1</i>

Tras las valoraciones por la Comisión Técnica, ésta propondrá a la Alcaldía el listado de beneficiarios admitidos y excluidos, la cual emitirá Resolución con la lista provisional de los mismos, con relación ordenada por orden de valoración”.

Es por lo que en virtud de las competencias conferidas por la legislación de Régimen Local vigente, por esta Alcaldía

RESUELVO

PRIMERO.- Aprobar la lista provisional de candidatos que cumplen los requisitos de los apartados 4º y 5º de las bases de la convocatoria del Programa de Prevención de la Exclusión Social, conforme informe de la comisión técnica de fecha 11 de agosto, los cuales han sido valorados siguiendo los criterios objetivos marcados por el aptdo. 5 de las bases aprobadas por Resolución de Alcaldía 556/2023, de 11 de julio, para la contratación laboral temporal de personas que padezcan problemáticas socioeconómicas graves, con el siguiente orden de valoración:

Orden	DNI/NIE	Nombre y Apellidos	Puntos
1	49****62-C	TAMARA LORENZO BORREGO	5.5 PUNTOS
2	77****33-H	CATALINA MARÍN DELGADO	5 PUNTOS
3	Y1****50-N	KHATERINE MONTERO MANJÓN	4 PUNTOS
4	52****11-J	ENRIQUETA DORADO ZAMBRANO	4 PUNTOS
5	28****10-L	MARÍA LUISA PALLARES FRAILE	3 PUNTOS
6	55****05-Q	YERAI ROMERO JIMÉNEZ	3 PUNTOS
7	28****11-G	ÁNGEL SUÁREZ GUTIÉRREZ	3 PUNTOS
8	28****71-P	MARÍA JOSÉ GARCÍA SÁNCHEZ	2.5 PUNTOS
9	47****92-Q	CONCEPCIÓN BERMÚDEZ DELGADO	2.5 PUNTOS
10	28****00-Q	MARÍA DOLORES FUENTES LÓPEZ	2 PUNTOS
11	27****64-F	FERNANDO ESPEJO MÉNDEZ	1.5 PUNTOS
12	45****48-W	MANUEL RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ	1.5 PUNTOS
13	53****75-Q	MARTA RODRÍGUEZ GUILLÉN	1 PUNTO
14	28****87-S	ROSARIO JIMÉNEZ MARTÍN	0 PUNTOS





Excmo. Ayuntamiento
Albaida del Aljarafe

SEGUNDO.- Aprobar la lista de los solicitantes que no cumplen algún requisito de los apartados 4 y 5 de las bases de la Convocatoria del **Programa de Prevención de la Exclusión Social de la Excm. Diputación de Sevilla:**

	DNI/NIE	Apellidos y Nombre	Motivo de la exclusión
1	47****68M	DORADO PÉREZ MARÍA CARMEN	No cumple el requisito de la base 5.3: Pertenecer a una unidad familiar en los siguientes umbrales económicos referidos al Indicador Público de Renta de Efectos Múltiples (IPREM)
2	53****45J	DELGADO GELO MANUEL JESÚS	No cumple el requisito de la base 5.3: Pertenecer a una unidad familiar en los siguientes umbrales económicos referidos al Indicador Público de Renta de Efectos Múltiples (IPREM)
3	53****50F	GUILLÉN VILLADIEGO MARÍA CARMEN	No cumple el requisito de la base 5.3: Pertenecer a una unidad familiar en los siguientes umbrales económicos referidos al Indicador Público de Renta de Efectos Múltiples (IPREM)
4	28****78G	CID VERDE MARÍA OLIVA	No cumple el requisito de la base 5.3: Pertenecer a una unidad familiar en los siguientes umbrales económicos referidos al Indicador Público de Renta de Efectos Múltiples (IPREM)
5	79****46W	LUNA SOUSA ELENA	No cumple el requisito de la base 5.3: Pertenecer a una unidad familiar en los siguientes umbrales económicos referidos al Indicador Público de Renta de Efectos Múltiples (IPREM)
6	48****30D	LÓPEZ ANGUERA RAQUEL	No cumple requisito de las bases 5.1: Estar empadronadas en la Entidad Local de la Provincia de Sevilla que

Cód. Validación: 6XG3AGATJ7D4KFK5NCD6LNE
Verificación: <https://albadadelaljarafe.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 6 de 8





Excmo. Ayuntamiento
Albaida del Aljarafe

			realiza la contratación a 1 de enero de 2023.
--	--	--	---

TERCERO.- Aprobar la lista de los solicitantes que no se han podido valorar, por falta de la documentación necesaria para la emisión del informe por la trabajadora social:

	DNI/NIE	Apellidos y Nombre	Motivo/Documentos a aportar
1	53****44M	ROSARIO DELGADO GELO	Faltan justificantes de los ingresos económicos percibidos por rendimientos del trabajo de la solicitante y de su pareja de los meses enero a junio de 2023.
2	54****16F	FUENTES COLÓN ÁNGELA MARÍA	Falta vida laboral de la solicitante. Del resto de los miembros de la unidad familiar, certificados prestaciones SEPE y Seguridad Social e ingresos de los seis últimos meses
3	53****24F	MORA JIMÉNEZ LIDIA	Faltan los justificantes de los ingresos de los meses abril y mayo 2023
4	28****28L	JIMÉNEZ MOLINA MARÍA DOLORES	No presenta el modelo de la solicitud cumplimentada
5	54****03V	PINELA ALMEIDA VERÓNICA PINELA	Falta certificado de prestaciones actualizado y nómina de enero 2023 del cónyuge
6	28****11G	SERRANO GELO ÁNGELES	No se aporta certificado de prestaciones SEPE de la solicitante. Faltan justificantes de ingresos del cónyuge de los meses enero a junio 2023
7	29****89H	MORENO LÓPEZ ALBA ROCÍO	Faltan los justificantes de los ingresos de la solicitante, nóminas de abril 2023.
8	47****07X	PEREIRA GONZÁLEZ MANUEL	Faltan justificantes de los ingresos económicos del solicitante y su cónyuge
9	53****12C	LÓPEZ GARRIDO MARTA	Faltan justificantes de los ingresos económicos del cónyuge

Cód. Validación: 6XG3AGATJYD4KFK55NCD6LNE
Verificación: <https://albadadelaljarafe.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 7 de 8





Excmo. Ayuntamiento
Albaida del Aljarafe

10	X44****67P	CALZA IVANA EDHIT	Falta vida laboral de la solicitante y justificantes de los ingresos económicos del cónyuge
11	28****53N	RODRÍGUEZ ÁLVAREZ MACARENA	Faltan justificantes de prestaciones del INSS
12	54****04T	CALDERÓN VEGA CRISTÓBAL	Faltan justificantes retribuciones del trabajo de enero 2023

QUINTO.- En el plazo de 5 días hábiles siguientes a la publicación de la Resolución provisional en el BOP, la sede electrónica y en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento, se podrán presentar las alegaciones que se estimen oportunas o incluir documentación que permita la no exclusión de la lista si hubiera motivos para ello

SEXTO.- Una vez analizadas e informadas cada una de las alegaciones presentadas, se propondrá por la Comisión Técnica la lista definitiva de beneficiarios y suplentes del Programa, con relación ordenada por orden de la valoración, que será aprobada por resolución de alcaldía.

Lo manda y firma el Sr. Alcalde D. José Antonio Gelo López, en Albaida del Aljarafe, a la fecha de la firma electrónica.

EL ALCALDE

D. JOSÉ ANTONIO GELO LÓPEZ

En Albaida del Aljarafe, a la fecha de la firma electrónica.

EL ALCALDE-PRESIDENTE

Fdo.: D. José Antonio Gelo López

